República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-5016-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 12 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-45696804- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-45696804- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada ANDREANI LOGÍSTICA SA referida a la habilitación de su nueva estructura como Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) Nº 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítase la nueva estructura de la firma denominada ANDREANI LOGÍSTICA SA, CUIT N° 30-69801114-5, como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en Ruta 9, Km 37.5,

Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36671 (Nave 0), Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Verónica Araceli PIOLI, DNI N° 23.968.502 y matrícula profesional N° 21.147.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Cancélese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° DI-2021-1560-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 5º.- Aceptase el plano oficial PLANO-2021-45680804-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento, notificación al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 3° y el plano oficial aprobado por Artículo 5º, y demás efectos. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2021-45696804- -APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.07.12 23:05:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.12 23:05:21 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número: CE-2021-65440867-APN-DGIT#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-45696804- -APN-DVPS#ANMAT, ANDREANI LOGÍSTICA S.A., CUIT N° 30698011145

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **ANDREANI LOGÍSTICA S.A.**, **CUIT N° 30698011145** ha sido habilitado como **OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS**; con instalaciones sitas en la Ruta 9, Km 37.5, Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36.671 (Nave 0), Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires (MODIFICACION DE ESTRUCTURA); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-45696804- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2021-5016-APN-ANMAT#MS.-

Legajo Nº 3.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.21 10:16:02 -03:00

Roberto Daniel Sierras
Director
Dirección de Gestión de Información Técnica
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.21 10:16:02 -03:00